



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Miércoles 23 de septiembre	Número 181

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 17 del presente, acordó aprobar el pliego tipo de condiciones Económico-Administrativas que además de las facultativas de cada proyecto técnico, habrán de regir en los contratos de obras que se adjudiquen mediante el sistema de concierto directo, por lo que dicho pliego queda expuesto al público en el Servicio de Cooperación durante el plazo de ocho días al efecto de oír reclamaciones, transcurrido el cual sin que se produzca alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Burgos, 18 de septiembre de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Que por haber habido e ingresado en prisión el procesado en el sumario 1/91 del Juzgado de Lerma, Jesús Abellán Pérez, nacido en Burgos, el 9-2-71, hijo de Antonio y Rosa, se dejan sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron con fecha 17 de junio de 1992.

Dado en Burgos, a 17 de agosto de 1992. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

6761.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos civil número 206 de 1992, a instancia

de doña Mercedes Blanco Gil, vecina de Aranda de Duero, con motivo del fallecimiento de su hermano D. Jesús Blanco Gil, que que falleció circunstancialmente en Burgos, el día 25 de abril de 1992, en estado de soltero, sin descendencia y siendo reclamada su herencia por sus hermanos doña Mercedes, doña Julia, D. Angel, D. Antonio y D. Tomás Blanco Gil.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de julio de 1992. — El Juez, Francisco Javier Peñas Gil. — La Secretaria (ilegible).

6691.-3.240

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil, de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 20 de julio de 1992. Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario verbal número 41/92, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Margarita Robles Santos, bajo la dirección del Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra, en nombre y representación de D. Gaspar Gómez San Martín, mayor de edad, casado y vecino de Quecedo (Merindad de Valdivielso), con D. N. I. número 13.239.560, contra herederos de doña María García, herederos Cipriano García González y herederos de Eugenio Ebro, declarados en rebeldía y contra don Fernando García Martínez, mayor de edad, vecino de Quecedo, representado por el Procurador doña Montserrat González González y bajo la dirección del Letrado D. José María Fernández López.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Gaspar Gómez San Martín, representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra herederos de D. Cipriano García González, herederos de doña María García y contra herederos de D. Rafael Ebro Fernández, debo declarar y declaro la constitución de servi-

dumbre de paso continua a favor del predio número 687 propiedad de la actora y estableciendo como predio sirviente el consignado con el número 688, propiedad del codemandado don Fernando García Martínez, condenándole como le condeno a estar y pasar por ello, u absolviendo al resto de los codemandados de los pedimentos de que han sido objeto.

Dicha servidumbre deberá medir en total 9,25 metros de longitud por 4 metros de anchura, y el actor deberá abonar en concepto de indemnización nueve mil doscientas cincuenta pesetas por el valor de los terrenos y veinte mil pesetas en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al dueño del predio sirviente. Todo ello sin hacer especial condena en costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recursos de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de alguno de los demandados, notifíquese por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de doña María García, herederos de Cipriano García González y herederos de Eugenio Ebro, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 29 de julio de 1992. El Secretario (ilegible).

6481.-10.080

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 297/92, se tramita proceso de cognición, a instancia de don Dionisio Gutiérrez Gutiérrez y doña Purificación Lara Vélez, contra los herederos de D. Agapito Fernández Ortiz, sobre acción reivindicatoria y negatoria de servidumbre.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar como se verifica por la presente a los herederos de D. Agapito Fernández Ortiz, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en la calle Plaza Héroes del Alcázar, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos de D. Agapito Fernández Ortiz y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 28 de julio de 1992. - El Secretario, Carmen Moreno Romance.

6482.-3.780

En virtud de resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - En Villarcayo, a 19 de mayo de 1992. El señor D. Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia sustituto de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos tramitados en este Juzgado con el número 23/92, a instancia de Postensa, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales doña Margarita Robles Santos, defendido por el Letrado don Juan M. Gómez Ibáñez, contra Medinobras, S. A., declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución ade-lante, hasta hacer trance y remate de los bienes que han sido embargados al deudor y con su producto justo y legítimo pago al demandante Postensa, S. A., de la cantidad de novecientos y una mil novecientas cuarenta y una pesetas de principal y ciento treinta y tres mil setecientos treinta y nueve pesetas de gastos que le está adeudando, a cuyo pago condeno expresamente a Medinobras, S. A., así como al de los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen hasta la solvencia, y a quien se le notificará esta sentencia en legal forma, salvo que la parte pida se haga personalmente.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de la sentencia, de la que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Medinobras, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 30 de julio de 1992. - El Secretario (ilegible).

6483.-6.840

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en ejecución contenciosa número 257/84, seguida ante este Juzgado, contra la Empresa Neapolis España, Sociedad Anónima, en 12-3-92 y por la Ilma. D.^a María Luisa Segoviano Astaburuaga, se ha dictado providencia que literalmente dice así:

Dada cuenta y pudiendo estar viciadas de nulidad las precedentes actuaciones, oíase a las partes por término de tres días acerca de la posible nulidad cometida y una vez transcurridos dichos tres días, déseme cuenta. Lo acuerda y firma S. S.^a, doy fe. - Siguen las firmas.

Concuerda a la letra con su original al que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación en forma a Jesús Casado y Luis Ruiz Hernández, expido y firmo el presente en Valladolid, a 29 de julio de 1992. La Secretaria, Carmen Olalla García.

6784.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0127/1992, a instancia de Magdalena Ruiz Sáez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, núm. 9-4-1988, sobre valoración de una vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6823.-3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000370/1992, a instancia de Carmen Mata Miguel, por silencio administrativo del R. reposición 10 de febrero de 1992, contra acuerdo del Tribunal de la Diputación Provincial de Burgos, selección dos plazas Técnicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6824.-3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000484/1992, a instancia de Maple Leaf, S. L., contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 20-3-92, por la que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos en actas de liquidación de cuotas número 273/90 y 272/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6825.-3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000729/1992, a instancia de José Miguel Medina Rodríguez, Rsl. Dtor. Gral. Pers. M. Defensa 562/01136/92 de 11-92 public. B. O. Defen. de 27-1-92 s/ reconoc.trienis y c/ Rsl. sil. activo. R. Alz. c/rsl. indic.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6826.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 401 de 1989, promovido por la Sociedad Española de Radiodifusión, S. A. (S. E. R.), contra la resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 9 de septiembre de 1988, y recaída en el expediente 2713-88 y 2718-88, tramitado por la Subdirección General de Recursos de dicho Ministerio, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resoluciones anteriores de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 26 de enero de 1988, que acordaban confirmar actas de liquidación de cuotas 7-17-87, practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que requerirán a la sociedad recurrente al pago de una cuantía total de 1.070.905 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6845.-4.680

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000692/1992, a instancia de Gaspar Sancho Díez, Rsl. M. Interior 4-6-92, desestimando R. Reposición c/Rsl. 10-12-91, desestimando R. Alzada c/Rsl. Gobierno Civil Burgos 25-4-91 impone sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6846.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000693/1992, a instancia de Gaspar Sancho Díez, Rsl. M. Interior 4-6-92, desestima R. Reposición c/Rsl. 10-12-91 impone sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de agosto de 1992. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6847.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000707/1992, a instancia de Promociones Anvi, Sociedad Anónima Rsl. Dción. Gral. Trabajo de 28-5-92, notificada el 9-6, señalando además el archivo de dicha Delegación a efectos probatorios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6848.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000722/1992, a instancia de Comunidad Autónoma de Castilla y León, Decreto 5-5-92, Alcalde Burgos desest. R. Rep. c/recibos girados Ayto. Burgos por Impuesto vehículos, ejer. 1992, rel. vehículos de la Comunidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6849.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000576/1992, a instancia de María Paz Zapiaín Zabala, Ac. 24-1-92, Dción. Provincial MEC en Burgos, acord. cese Vicedtra. y c/desest. presunta, de R. Alzada de 28-2-92, agotando vía administrativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6874.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000621/1992, a instancia de Esteban Granado Bombín, Liquidaciones cuotas Fondo Especial de Instituto Nal. de la S. Social practicada por Rsl. 12 marzo 92 por Direc. Gral. INSS y desestimando R. Repsi.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6875.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000632/1992, a instancia de Angel de la Guardia Alegre González, Rsl. Gen. Jefe Estado Mayor Aire 13-1-92, desest. R. Alzada s/realiz. Serv. Armas en el Instituto Farmac. aire, como Comandante Guardia Seguridad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6876.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000671/1992, a instancia de Julián Monsalve Delgado, Rsl. Tte. Gral. JEM Ejerc. 19-6-92, not. 3-7-92, desest. R. Alzada de 31-3-92, c/Rsl. desest. Dtor. Ensfñ. 5-3-92, sol. 70% Dieta Residencia Eventual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6877.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000686/1992, a instancia de Enrique García Bujedo, Ac. Ayto. Medina de Pomar, adoptado por Com. Gob. Muni. de 11-6-92, denegat. solicitud del rcte. de reclamación de cantidad y devolución de un aval.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6878.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000689/1992, a instancia de Francisco Javier Ruiz Pérez, deneg. lic. obra por parte Ayto. Presencio de 17-9-91 y deneg. R. Repsic. 1-7-92, sobre vallado en el pago de Veracruz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6879.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000697/1992, a instancia de Mercantil Virgilio Díez Monedero, S. L., Rsl. Ayto. Burgos, 24-6-92, expte. s/liquidación tasa de licencia de apertura núm. 509324, 509325 y 509338, desestimando R. Reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6880.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000705/1992, a instancia de Sociedad Almacenes y Transportes Revilla, S. A., Rsl. Dtor. Prov. Trabajo de Burgos, de 29-4-91, que confirmo Acta de Infracción número 8/91 de Inspección de trabajo de dicha Dción. Provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6881.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000721/1992, a instancia de Coop. Viviendas «Alonso de Cartagena», Ac. Ayto. Burgos 4-6-92, notif. 9/6. desest. R. Rep. c/Decreto Alcaldía 25-2-92, orden. demol. casetones por no ajustarse lic. obras de 26-12-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6882.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000737/1992, a instancia de Belén Segura González, desestimación presunta silencio activo. R. Reposición c/Decreto Diputación Burgos 3 de febrero 92, adscribir recurrente Unidad Régimen Jurídico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6925.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000733/1992, a instancia de José María Ruiz Orcajo, denegación en 8 de julio 1991 de la Direcc. Gral. Policía consolidación grado 24 y c/Rsl. 15 junio 1992, desestimando R. Reposición de 10 agosto 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1992. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6926.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000676/1992, a instancia de Viajes Meliá, S. A., Rsl. Trib. Ec.-advto. Reg. C.-León, Sala Burgos, 8-6-92, not. 20-7-92, desest. reclam. Eco.-adva. 9-439/92, s/actos procedimiento recaudatorio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1992. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6927.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Anuncio de subasta forestal

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, este Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta pública, que se celebrará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el pliego de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables aprobado

por la dirección del ICONA, con fecha 24-4-1975, para la enajenación de los siguientes aprovechamiento maderables:

- 85 robles maderables (*Quercus sessiliflora*) con 101 m.³ de madera en el precio de 606.000 pesetas.

- 6 robles semihuecos de la misma especie con 6 m.³ de volumen aparente en el precio de 18.000 pesetas.

- 59 m.³ de leña de copas, 35.400 pesetas.

- Total de la subasta, 659.400 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar a las 17 horas, en el Salón del Ayuntamiento, pudiendo presentarse plicas hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, adjuntando los licitadores fianza igual al 10% del precio de la tasación.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará un segundo, el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

el pago del precio se hará efectivo en la Depositaria del Ayuntamiento, antes del corte del aprovechamiento o antes de los 60 días de la adjudicación definitiva.

Monasterio de la Sierra, 28 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6937.-5.400

Ayuntamiento de Valmala

Anuncio de concurso de obras

Objeto. - La contratación por concurso público de la obra «Instalación del alumbrado público» en Valmala (Burgos), conforme con el proyecto aprobado.

Tipo de licitación. - el tipo de licitación es de un millón seiscientos noventa mil ochocientos setenta y ocho pesetas (1.690.878 pesetas), en ejecución por contrata. Se incluye, ejecución material, beneficio industrial, gastos generales, dirección e IVA.

Fianzas. - Provisional: 33.817 pesetas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Recepción y apertura de ofertas. - De 10 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles, trámite de urgencia, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, a las diecinueve horas.

Otros extremos. - Pliego de condiciones expuesto al público por el plazo de ocho días. Proyecto, modelo de proposición y más detalles, constan en el expediente obrante en la Secretaría Municipal.

Valmala, a 16 de septiembre de 1992. - El Alcalde, Justino Cámara Martínez.

7006.-3.780

Mancomunidad Odra-Pisuerga (Melgar de Fernamental)

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga de Melgar de Fernamental (Burgos), y cumplido el plazo de aprobación del pliego de condiciones, pueden a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y plazo de 20 días hábiles, presentar proposiciones para el concurso de adquisición de una máquina retro-excavadora-cargadora, para el servicio del vertedero, a tenor de las siguientes cláusulas:

1.ª - Objeto del contrato: El objeto de la presente contratación, es la adjudicación mediante concurso público de adquisición de una máquina retro-excavadora-cargadora, para atención del vertedero de esta Mancomunidad Odra-Pisuerga.

2.ª - Características de dicha máquina: Se pretende la adquisición de una máquina retro-excavadora-cargadora de lo

menos 90 CV., de doble tracción, dejando el resto de características a la libre oferta del concursante.

3.ª - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en el precio de seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000 pesetas), a la baja. Esta cantidad se halla incluida el importe del IVA, ya sea del 13% o del 15%, según corresponda.

4.ª - Fianzas: La fianza provisional y definitiva, para tomar parte en el concurso es de 396.000 pesetas y podrá realizarse en metálico o en aval bancario.

5.ª - Forma de pago: El pago se realizará por parte de la Mancomunidad, una vez recibida la máquina y comprobada su idoneidad, del importe del 30% que ha de soportar esta Entidad.

El 70% restante y que corresponde a la Junta de Castilla y León, se hará efectivo tan pronto como se reciba dicha subvención de la Junta.

6.ª - Plazo de entrega: El plazo de entrega será de un mes, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

7.ª - Forma de adjudicación: El presente contrato se adjudicará mediante concurso público en la forma regulada por el R. D. L. 781/86, de 18 de abril. El Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierta la licitación.

8.ª - Capacidad para licitación y contratación: Podrán concurrir al concurso las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y 88 de la Ley 7/85 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de alguna sociedad civil o mercantil concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados previamente por el Secretario de la Mancomunidad.

9.ª - Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría Municipal de Melgar de Fernamental, sede de la Mancomunidad, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. - Documentos que deben presentar:

a) En sobre abierto:

- Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de representación, en su caso, declarados bastante.

- Resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 6% del tipo de licitación.

- Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

- Documento de calificación empresarial.

- Certificado de la Delegación de Hacienda de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

b) En sobre cerrado:

- Pliego de referencias: Indicando de forma suficiente las características de la máquina «retro-excavadora-cargadora», asistencia técnica post-venta, garantía del suministro (al menos 1.000 horas) y demás extremos que se consideren necesarios.

c) En sobre cerrado: Propuesta económica, detallando el precio de la máquina «retro-excavadora-cargadora» (según modelo que se indica).

11. - Para más detalles, ver pliego íntegro que se halla en la Secretaría Municipal de Melgar de Fernamental, sede de esta Mancomunidad.

Modelo de propuesta económica:

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado mediante poder notarial declarado bastante), enterado del pliego de condiciones publicado (en parte), en el «Boletín Oficial» de la provincia número, para la contratación de una máquina «retro-excavadora-cargadora», para la Mancomunidad Odra-Pisuerga, de Melgar de Fernamental (Burgos), declara conocer y acepta dicho pliego de condiciones y presenta oferta para adquisición de dicha máquina en el precio de (en letra y cifras).

(Fecha y firma).

Melgar de Fernamental, 16 de septiembre de 1992. - El Presidente (ilegible).

7037.-14.400

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativo para la enajenación en pública subasta de un aprovechamiento de leñas de roble en el monte «La Mata», de Barbadillo del Pez, en una superficie de unas 30 hectáreas, comprendidas entre los siguientes límites:

Norte, Peña El Medio; Oeste, Monte Bardal y Sierra; Este, subasta anterior, y Sur, fincas.

El volumen estimado en 1.500 estéreos y una tasación de un millón ochocientas mil pesetas.

Se expone al público durante el plazo de ocho días, por considerar urgente su contratación, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedaría aplazada si se presentare alguna reclamación.

Objeto de la subasta. - La enajenación de 1.500 estéreos de leñas de roble cantidad estimada a riesgo y ventura en una superficie de 30 Has., cuya delimitación de la superficie del aprovechamiento antes indicada.

Plazo de corta. - Desde la fecha de adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1992.

Comprometiéndose en todo momento el adjudicatario a respetar las normas de corta vigentes dadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, dejando resalvos bien conformados cada 6 ms. y no se cortarán pies de más de 22 cms. de diámetro.

Tipo de licitación. - Está tasado en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas) más I. V. A., correspondiente, mejorable al alza.

Tasas por licencias. - Serán de cuenta del adjudicatario, hasta gozar de las autorizaciones precisas para su corta.

Forma de pago. - El precio de adjudicación se hará efectivo a la firma del contrato.

Garantía provisional y definitiva. - La garantía provisional se fija en la cantidad de setenta y dos mil pesetas y la definitiva en el 6% del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles por haberse declarado por procedimiento urgente, siendo el primero el día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando dichos diez días hábiles a las diecinueve horas.

En caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará segunda subasta, el décimo día hábil, contado desde el siguiente al que tuvo lugar la primera, en el mismo local, a las mismas horas y bajo el mismo tipo de licitación.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación.

3. Documento en el que acredite haber constituido la fianza.

4. Certificación de calificación empresarial.

5. Los que acudan en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastanteado.

6. Apertura de plicas. - La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el miércoles siguiente hábil, una vez que transcurran los diez señalados para la presentación de proposiciones a las diecinueve horas.

7. Pliego de condiciones. - Los pliego de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, con D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a la adquisición de 1.500 estéreos leñas de roble anunciados a subasta por el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, en el monte «La Mata», número 206 de U. P., en la cantidad (en letra) de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Barbadillo del Pez, a 11 de agosto de 1992. - El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

7004.-15.480

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por esta Corporación se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública:

A) Objeto: Arrendamiento de viviendas propiedad municipal calle D. Carlos Mendoza, 2-A-B.

B) Tipo de licitación:

1. Vivienda calle D. Carlos Mendoza, n-2-A, ciento veinte mil pesetas anuales.

2. Vivienda calle D. Carlos Mendoza, n-2-B, ciento cuarenta y cuatro mil pesetas anuales.

C) Duración del contrato: Un año prorrogable por otros cuatro más por consentimiento de ambas partes y siempre que no exista denuncia del contrato antes de dos meses de su finalización anual.

D) Condiciones especiales: Serán por cuenta del adjudicatario el pago de los gastos derivados de suministro de agua, luz, basuras, teléfono. Todas las obras o mejoras que se realicen por los adjudicatarios, serán por su cuenta, ya que las reformas que afecten a la estructura básica del inmueble deberán ser realizadas por el Ayuntamiento, cuando considere necesario proceder a las mismas, previa solicitud de los adjudicatarios. Asimismo deberán costear el importe de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por partes iguales. El Pago de la renta se hará por meses vencidos, antes del día 5 de cada uno de ellos, considerando renta el

prorrato de la cantidad en que se adjudique entre doce meses. Quedando prohibido cualquier uso de los inmuebles que no sea exclusivamente residencial.

E) Proposiciones y documentación: Se presentarán en sobre cerrado, con la indicación «Para tomar parte en la subasta para arrendamiento de vivienda municipal», sita en calle Plaza D. Carlos de Mendoza, 2 (indicando A o B), con la inclusión del modelo que sigue, dirigido al Ayuntamiento de Vadocondes:

Don, mayor de edad, con domicilio en la localidad de, provincia, calle, número, con D. N. I., en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la presente convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, en fecha, aceptando las condiciones incluidas en los pliegos de condiciones, tomo parte en la subasta para arrendamiento de vivienda sita en calle Plaza de D. Carlos, número 2 (letra porque se opte), comprometiéndose a satisfacer una renta anual de pesetas (en letra y número).

Declarando asimismo reunir todos los requisitos y condiciones para contratar con esa entidad local, según la legislación vigente y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de las previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25-11-1975 y sucesivas modificaciones.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a adjuntar:

- Copia del D. N. I.
- Escritura de poder en caso de representación.
- Modelo de proposición.

F) Presentación de proposiciones: Durante veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en las oficinas municipales.

G) Apertura de pliegos: Tendrá lugar el primer miércoles siguiente al transcurso de los veinte días establecidos para presentación de proposiciones, en acto público, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas. En el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará el tiempo necesario (art. 122 y 123 Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril).

En Vadocondes, a 7 de agosto de 1992. - El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

7005.-14.400

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.056998.0, de Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.077511.6, de Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.102374.8, de Of. Principal.
- L. O. núm. 0080.000.005102.3, de Of. Urbana 6.
- L. O. núm. 0081.000.007564.0, de Of. Urbana 7.
- L. O. núm. 0096.000.002326.7, de Of. Urbana 13.
- L. O. núm. 0097.000.003498.1, de Of. Urbana 14.
- L. O. núm. 0005.000.001388.9, de Of. Urbana 15.
- L. O. núm. 0098.000.000890.9, de Of. Urbana 16.
- L. O. núm. 0107.000.000252.2, de Of. Urbana 25.

L. O. núm. 0018.000.022838.1, de Of. de Aranda de Duero OP.

L. O. núm. 0083.000.004714.0, de Of. de Aranda de Duero U-1.

L. O. núm. 0121.000.000485.9, de Of. de Aranda de Duero U-3.

L. O. núm. 0025.000.012421.3, de Of. de Briviesca.

L. O. núm. 0024.000.004097.4, de Of. de Lerma.

L. O. núm. 0022.000.000858.7, de Of. de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 0017.000.018948.6, de Of. de Miranda de Ebro OP.

L. O. núm. 0111.000.002270.4, de Of. de Miranda de Ebro U-1.

L. O. núm. 0120.000.000882.9, de Of. de Oña.

L. O. núm. 0036.000.000211.9, de Of. de Quintanas de Valdelucio.

L. O. núm. 0023.000.006294.7, de Of. de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 0020.000.007656.2, de Of. de Villadiego.

L. O. núm. 0015.000.009436.7, de Of. de Villarcayo.

P. F. núm. 0000.040.004164.4, de Of. Principal.

P. F. núm. 0100.012.001263.9, de Of. Urbana 18.

P. F. núm. 0023.012.008592.8, de Of. de Salas de los Infantes.

P. F. núm. 0021.012.000454.3, de Of. de Sedano.

P. F. núm. 0015.012.007843.2, de Of. de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7038.-5.400

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-002-052301-6, Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-002-053309-8, Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-003-200517-6, Of. Vadillos.

Lbta. núm. 3000-003-209996-3, Of. Vadillos.

Lbta. núm. 3000-024-005875-1, Of. Madrid.

Plazo núm. 3012-027-002163-4, Of. Melgar de Fernamental.

Lbta. núm. 3000-028-011691-5, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-028-007794-9, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3015-037-000088-1, Of. Quintanar de la Sierra.

Lbta. núm. 3000-060-001273-7, Of. Centro C. San Bruno.

Lbta. núm. 3000-061-005182-4, Of. C. Madrid.

Lbta. núm. 3000-064-001191-3, Of. Alfonso X.

Lbta. núm. 3000-066-607474-6, Of. C. Segovia.

Lbta. núm. 3000-090-001035-7, Of. Sta. Catalina (Aranda).

Lbta. núm. 3000-091-006959-1, Of. Principal.

Lbta. núm. 3000-091-011230-0, Of. Principal.

Plazo núm. 3012-117-008384-9, Of. Caleruega.

Lbta. núm. 3000-212-010132-1, Of. Villalba de Losa.

Lbta. núm. 3000-214-010397-6, Of. Villarcayo.

Plazo núm. 3012-214-009321-5, Of. Villarcayo.

Plazo núm. 3012-214-010399-8, Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6758.-4.320